

Gobierno Regional del Callao

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 13.677. Fecha: JUN 2016

Resolución Ejecutiva Regional N° 000311

Callao, 10 JUN 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 261 – 2016 – GRC / GA – ORH de fecha 08 de Junio del 2016 y la Resolución Jefatural N° 018 Gobierno Regional del Callao – GA – ORH de fecha 07 de Junio del 2016 ambos emitidos por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Abog. José Arturo Raa Tresierra, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, solicita Licencia sin Goce de Haber desde el 13 al 17 de Junio del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la Secretaría del Consejo Regional a la Abog. Yolanda Lara Garay, mientras dure la ausencia del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao a la Abog. Yolanda Lara Garay, desde el 13 al 17 de Junio del 2016, mientras dure la Licencia solicitada por el Abog. José Arturo Raa Tresierra.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR